

Resolución de 17 de diciembre de 2018 por la que se determina el nivel mínimo exigible del idioma Inglés en el puesto 025.12 en el que figura como requisito, del concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de administración y servicios convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2018 (BOUC 28 de noviembre).

En el puesto **"Jefe de Negociado"**, nivel **20**, adscrito a la **Oficina de Relaciones Internacionales (025.12)**, en el que figura como requisito el conocimiento del idioma Inglés, el nivel mínimo exigible para ser admitido al mismo es el **nivel B2**.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 17 de diciembre de 2018,
EL RECTOR,
o P.D. LA GERENTE
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM 180, de 31 de julio)



Concepción Martín Medina